



REGLAMENTO GENERAL DE COMITÉS. SOCIEDAD DE ANESTESIOLOGÍA DE CHILE.

1. Propósito:

El propósito general de todos los comités, dependientes de la Sociedad Chilena de Anestesiología (SACH), es ser un centro de referencia en cuanto a la actividad científica, estimular la práctica, enseñanza e investigación en el área en particular del comité.

2. Sede:

La sede de todos los comités es la Sociedad Chilena de Anestesiología.

3. Membresía:

Podrán ser miembros de un comité, todos aquellos anestesiólogos que sean socios activos de la Sociedad Chilena de Anestesiología, que estén involucrados en la práctica activa y/o investigación en el área referente a dicho comité.

La incorporación y permanencia en esos grupos de trabajo será absolutamente voluntaria y revocable.

4. Estructura:

El comité estará compuesto por representantes de los centros, que cuenten con una actividad clínica y/o docente y/o de investigación en el área de dicho comité.

El comité estará dirigido por un presidente. El presidente será elegido por el comité y deberá ser ratificado por el Directorio de la Sociedad de Anestesiología. El cargo tendrá una duración de 2 años, pudiendo renovarse por 2 años o repetir en el futuro si el comité lo aprueba. Sólo miembros que hayan participado activamente del comité podrán postular presidirlo. Si la estructura del comité lo permite, se elegirá un vicepresidente que permita darle continuidad al trabajo del grupo.

El presidente tendrá derecho a nombrar al secretario como cargo de su confianza.

Será función del presidente, velar que se ejecuten las actividades delineadas por el comité.

Será función del secretario llevar acta de las reuniones realizadas y colaborar con el presidente en su función.

5. Funcionamiento:

El comité deberá reunirse al menos 2 veces al año, una de ellas debe ser una reunión abierta durante el Congreso de Anestesiología de Chile o en el período inmediatamente posterior a este, para la elección de presidente cuando corresponda. Las decisiones tomadas en esta reunión se aprobarán por mayoría simple. Es función del comité organizar distintas actividades científicas y académicas, ya sean por iniciativa propia o designadas por el comité científico o el directorio de SACH, entendiéndose por esto: jornadas, cursos, talleres, módulos en el Congreso Chileno de Anestesiología, guías de práctica clínica entre otras.

Cada comité debe entregar un informe anual, antes de la cuenta pública del directorio, con actividades realizadas durante el año.

Para mantener estado de Comité Activo, debe tener actividad científica (reuniones, jornadas, etc.), en los dos últimos años, desde la elección de nueva directiva.

6. Financiamiento:

La Sociedad Chilena de Anestesiología es una Organización Sin Fines de Lucro (OSFL), por lo tanto, sus comités están regidos por la misma norma. Los miembros del Comité, su presidente y secretario no percibirán remuneración, sueldo o ingresos por su participación.

Los miembros sólo deberán pagar las cuotas propias de la Sociedad de Anestesiología de Chile. Los recursos necesarios para su funcionamiento (cursos, talleres, actividades de difusión), serán aportados por la Sociedad Chilena de Anestesiología con aprobación de su directorio.

Los comités podrán cobrar por la inscripción a sus actividades académicas. Los ingresos percibidos deberán ser rendidos y entregados a Tesorería de la SACH.

7. Del material producido:

Todo producto científico docente confeccionado por el comité, es de propiedad de SACH, siendo el directorio quien en conjunto aprobarán dicho material para ser difundido.

Cualquier recomendación y/o comunicado, que entregue el comité debe ser aprobado por directorio SACH.